



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 17/10/2017

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103004 2000 00140	Concordato	FABIO ALBERTO - UNIGARRO ORTIZ vs ACREEDORES	Auto termina proceso por desistimiento Y otras disposiciones	13/10/2017
52003103004 2010 00098	Ejecutivo Singular	YANIRA - ACOSTA ACOSTA vs ALVARO HERNANDO - YEPEZ AGUIRRE	Termina proceso por Desistimiento Tácito	13/10/2017
52003103004 2010 00267	Ejecutivo Singular	VICTORIA - MORENO vs RAMIRO - BASTIDAS	Termina proceso por Desistimiento Tácito	13/10/2017
52003103004 2016 00079	Ejecutivo Singular	LUIS GABRIEL - PAREDES CASTILLO vs IVAN ANDRES - LÓPEZ CHAVES	Auto aprueba liquidacion de costas y agrega escrito aceptación perito avaliador	13/10/2017
52003103004 2016 00079	Ejecutivo Singular	LUIS GABRIEL - PAREDES CASTILLO vs IVAN ANDRES - LÓPEZ CHAVES	Auto aprueba liquidación de costas incidente oposición	13/10/2017
52003103004 2016 00133	Verbal	MILTON MILCIADES DIAZ ACOSTA vs MARÍA NINA - ORTEGA DE DIAZ	Auto ordena glosar publicacion emplazamiento personas indeterminadas y otras disposiciones	13/10/2017
52003103004 2017 00139	Verbal	CARLOS JAVIER - GOMEZ LOPEZ vs REVISTA SEMANA	Auto admite sustitucion poder RECONOCE SUSTITUCIÓN Y REQUIERE APODERADO	13/10/2017
52004003002 2004 01048	Ejecutivo Singular	NELLY MERCEDES RODRIGUEZ vs LUIS ANTONIO BENAVIDES	Auto decide recurso Revoca auto de 27 de febrero de 2017	13/10/2017
52004189002 2017 01061	Ejecutivo Singular	ISABEL EMILIA - MONTENEGRO DE CADENA vs DANIEL FERNANDO PERUGACHE RUIZ	Auto dirime conflicto competencia Competencia xra conocer la demanda es del Juzgado 2 CM de Pasto	13/10/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/10/2017 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
SECRETARIA